

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VEGA DE VILLALOBOS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Estado de gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	18.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.853,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	200,00
6	Inversiones reales	6.000,00
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	500,00
Operaciones financieras		0,00
<i>Total presupuesto de gastos</i>		<i>65.853,00</i>

Area de gasto		Euros
A) Operaciones corrientes		
0	Deuda pública	100,00
1	Servicios públicos básicos	21.850,00
3	Bienes públicos C. Preferente	11.903,00
9	Actuaciones carácter general	32.000,00
<i>Total presupuesto de gastos</i>		<i>65.853,00</i>

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
Operaciones no financieras		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	20.150,00
2	Impuestos indirectos	800,00

R-201500667

Capítulo		Euros
3	Tasas y otros ingresos	17.200,00
4	Transferencias corrientes	24.701,00
5	Ingresos patrimoniales	3.000,00
7	Transferencias de capital	2,00
	Operaciones financieras	0,00
	<i>Total presupuesto de ingresos</i>	<i>65.853,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretaría- Intervención.
- Número de puestos: 1. En agrupación con Villalobos.

Personal laboral:

- Denominación del puesto: Alguacil-peón servicios múltiples.
- Número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Vega de Villalobos, 9 de febrero de 2015.-El Alcalde.